



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se modifican diversas Órdenes por las que se resuelven parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como recursos de reposición contra las mismas.**

Por Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Mediante Orden ICD/1081/2020, de 4 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 225, de 12 de noviembre de 2020, se convocaron las ayudas a las actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En aplicación de la citada Orden ICD/1081/2020, de 4 de noviembre, se han resuelto parcialmente las solicitudes presentadas a través de las siguientes órdenes de resolución:

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Primer período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercer período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 28 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

***Una manera de hacer Europa***

existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuarto período de instrucción

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Quinto período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Sexto período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Séptimo período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 2 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Octavo período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Noveno período de instrucción.
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

***Una manera de hacer Europa***

concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Undécimo período de instrucción

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Duodécimo período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo tercer período de instrucción
- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo cuarto período de instrucción.

Con fecha 17 de mayo de 2022, se emite informe por la Dirección General de Energía y Minas, en el que se advierte de un error en la aplicación de lo previsto en el artículo 13.10B) del citado Real Decreto 737/2020, en base al informe emitido por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, como entidad colaboradora, en fecha 17 de mayo de 2022, conforme al procedimiento establecido en el apartado doce de la Orden ICD/1081/2020, de 04 de noviembre de 2020.

A este respecto, el artículo 13.10. b) del citado Real Decreto regulador de las mencionadas ayudas se refiere a unos requisitos adicionales para su otorgamiento:

*“10. Adicionalmente, deberán cumplirse los siguientes requisitos para el otorgamiento de las ayudas:*

*a) El edificio debe ser existente y construido con anterioridad a 2007, lo que se justificará mediante consulta descriptiva y gráfica del dato catastral del bien inmueble.*

*b) Para la aplicación de la ayuda correspondiente al uso del edificio, en función de que éste sea de vivienda o de otro uso diferente, se considerará la superficie construida sobre rasante, que se justificará mediante consulta catastral. En este sentido, para ser considerado un edificio de uso vivienda, al menos un setenta por ciento de su superficie construida sobre rasante debe estar destinado a este uso concreto. En este caso, la*



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

***Una manera de hacer Europa***

*cuantía de la ayuda se aplicará como uso vivienda a toda la superficie sobre la que se actúe, con independencia de que el uso no lo sea en su totalidad como vivienda.”*

El criterio aplicado en el seno de la evaluación y valoración de las diferentes solicitudes, relativo a lo previsto en el artículo 13.10.b) Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, antes mencionado, ha consistido en considerar que los edificios de uso vivienda que no tuvieran un 70 % de superficie construida sobre rasante destinada a este uso, no eran susceptibles de optar a la subvención y debían ser denegados.

Se ha advertido un error en el marco de la aplicación de este criterio, en tanto en cuanto, en sus justos y literales términos, el requisito de encontrarse destinado a uso de vivienda al menos un setenta por ciento de la superficie construida para su consideración de vivienda, determina la aplicación de la ayuda correspondiente al uso de edificio como de vivienda, pero no supone la exclusión de esa ayuda para los que no lo cumplen.

El resultado de este error en la aplicación de lo previsto en el artículo 13.10.b) del citado Real Decreto 737/2020 ha comportado la denegación errónea de aquellas solicitudes, cuyo objeto se refiere a un edificio de uso distinto de vivienda, que no cumplieran el mínimo del setenta por ciento de uso de vivienda previsto en el citado precepto.

Esta situación conlleva diversas situaciones concurrentes:

- Supuestos en los que, habiendo sido denegada la solicitud por la razón aludida, las personas interesadas cumplen los requisitos para la concesión de la ayuda.
- Supuestos en los que, habiendo sido denegada la solicitud por la razón aludida, resulta necesario el preceptivo trámite de subsanación para la valoración del efectivo cumplimiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda.
- Supuestos en los que, habiendo sido denegada la solicitud por la razón aludida, no concurren los requisitos para la concesión de la ayuda por otra causa diferente.

El artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que *“las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”*.

Vistos el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla; la Orden ICD/1081/2020, de 04 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a las actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón; la ley



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y demás normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, una vez instruido el procedimiento, y en virtud del apartado decimotercero de la orden de convocatoria, procede dictar esta decisión, analizados los argumentos expuestos en el informe-propuesta del órgano instructor.

#### RESUELVO

Único. - Modificar las Órdenes que se mencionan en los puntos 1, 2 y 3, en los siguientes términos:

1. Revocar la denegación de las siguientes solicitudes, eliminando la referencia de los respectivos expedientes del Listado II (Relación de subvenciones denegadas) de la correspondiente Orden de resolución y declarar el derecho de las personas solicitantes a la concesión de la ayuda solicitada:
  - ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo período de instrucción

EXPEDIENTE	FECHA	SOLICITANTE	NIF
PREE-1-036	Entrada: 03/01/2021 11:14:46	FRANCISCO BAYO SILVESTRE	****888**

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Séptimo período de instrucción.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

PREE-1-135	Entrada: 13/05/2021 17:17:09	MIGUEL MARTÍNEZ VILLAGRASA	****722**
------------	---------------------------------	----------------------------	-----------

Se acompaña como anexo a la presente Orden el "Listado I: Relación subvenciones a conceder", en donde se establece la determinación del importe de ayuda concedida que corresponde a estas solicitudes.

En consonancia con el reconocimiento de la condición de beneficiario a estas solicitudes, les será de aplicación el mismo régimen de obligaciones y condiciones que al resto de beneficiarios de ayudas, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la respectiva Orden de resolución

2. Revocar la denegación de las siguientes solicitudes, eliminando la referencia de los respectivos expedientes del Listado II (Relación de subvenciones denegadas) de la correspondiente Orden de resolución y proceder a su inclusión en el Listado IV (Relación de subvenciones a subsanar) sin realizar propuesta alguna en relación con las mismas, al tratarse de solicitudes pendientes de cumplir un requerimiento de subsanación:
  - ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 28 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuarto período de instrucción

EXPEDIENTE	FECHA	SOLICITANTE	NIF
PREE-1-084	Entrada: 02/03/2021 9:00:47	ALICIA SALVADOR RUBERTE	****515**

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Sexto período de instrucción

PREE-1-112	Entrada: 13/04/2021 10:42:42	FRANCISCO LOPEZ GIMENEZ	****171**
PREE-1-118	Entrada: 19/04/2021 18:39:26	PILAR CAROLINA IBOR MONESMA	****762**



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Noveno período de instrucción.

PREE-1-175	Entrada: 13/07/2021 11:21:23	ESTEFANIA SANTIAGO NEVADO NEVADO	****638**
PREE-1-187	Entrada: 20/07/2021 11:53:28	PEDRO SOLER BLASCO	****380**
PREE-1-189	Entrada: 20/07/2021 16:16:48	JOAQUÍN MURILLO JASO	****749**

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Undécimo período de instrucción

PREE-1-234	Entrada: 29/07/2021 9:41:15	FRANCISCO JAVIER FLORIAN USAN	****632**
------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Duodécimo período de instrucción

PREE-1-244	Entrada: 29/07/2021 15:00:44	RAQUEL VICENTE COSTA	****702**
PREE-1-249	Entrada: 29/07/2021 20:13:41	NORA ARIAS RUIZ	****589**



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo tercer período de instrucción

PREE-1-262	Entrada: 30/07/2021 11:46:58	JAVIER BLASCO FUERTES	****399**
------------	---------------------------------	-----------------------	-----------

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo cuarto período de instrucción

PREE-1-296	Entrada: 31/07/2021 22:09:33	DAVID SALLAN VILLEGAS	****353**
------------	---------------------------------	-----------------------	-----------

3. Modificar la motivación consignada en el Listado II (Relación de subvenciones denegadas) de la correspondiente Orden de resolución, sobre la causa de denegación, respecto de las solicitudes relativas a los siguientes expedientes:
  - ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Primer período de instrucción



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

FECHA DE ENTRADA	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO
Entrada 30/11/2020 10:22:00 Aportación Sub. 14/05/2021 10:51:00	PREE-1-010	MANUEL CATALÁN RODRÍGUEZ	****243**	NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS ALCANCEN LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).  LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ INCOMPLETA, NO PERMITIENDO EVALUAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA (RD 737/2020, ANEXO III, Para la Opción A).

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo período de instrucción

Entrada: 30/12/2020 14:06:50	PREE-1-031	JOSE RAMON GRASA ALBAJAR	****648**	LA ACTUACION PROPUESTA NO CUMPLE EL CRITERIO DE ACTUACIONES INTEGRALES SOBRE LOS CERRAMIENTOS. (RD 737/2020 Anexo IV, Tipología 1, punto 2)  SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE UNA AMPLIACIÓN EN LA QUE SE INCREMENTA LA SUPERFICIE O VOLUMEN CONSTRUIDO (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, letra b)
------------------------------------	------------	-----------------------------	-----------	--



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

<p>Entrada: 22/12/2020 14:17:33 Aportac. Sub. 29/06/2021 20:56:14</p>	<p>PREE-1-026</p>	<p>IRENE JULIA PALOMAR CALVO</p>	<p>****584**</p>	<p>SE PRODUCEN MODIFICACIONES EN MUROS Y EN NÚMERO DE HUECOS DE LA ENVOLVENTE, NO SIENDO COMPARABLES LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO Y NO PUDIENDO POR TANTO JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMOS O EMISIONES DE CO2 EXIGIDAS EN EL (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).</p>
---	-------------------	--	------------------	--

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercer período de instrucción

<p>Entrada: 13/01/2021 14:47:30</p>	<p>PREE-1-044</p>	<p>MARIA LUISA MARCH CASTEL</p>	<p>***099**</p>	<p>LA ACTUACION PROPUESTA NO CUMPLE EL CRITERIO DE ACTUACIONES INTEGRALES SOBRE LOS CERRAMIENTOS. (RD 737/2020 Anexo IV, Tipología 1, punto 2)</p> <p>SE PRODUCEN MODIFICACIONES EN LOS HUECOS DE LA ENVOLVENTE, NO SIENDO COMPARABLES LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO Y NO PUDIENDO POR TANTO JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMOS O EMISIONES EXIGIDAS EN EL (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)</p>
<p>Entrada 27/01/2021 20:40:41 Aportacion Sub. 11/08/2021 17:47:27</p>	<p>PREE-1-051</p>	<p>PATRICIA CLAVERO AGUILO</p>	<p>****931**</p>	<p>NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS ALCANCEN LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ INCOMPLETA, NO PERMITIENDO EVALUAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS</p>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

				ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA (RD 737/2020, ANEXO III, Para la Opción A).
<p>Entrada: 31/01/2021 14:10:05 Aportac. Sub: 13/08/2021 20:30:40</p>	PREE-1-056	MERCEDES GIL SERRET	****395**	<p>SE PRODUCEN REDISTRIBUCIONES INTERNAS DE TABIQUES, INCREMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS O UTILIZACION DE PLANTAS QUE ANTES NO TENIAN UN USO ESPECÍFICO. (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, c)</p> <p>COMO LAS NUEVAS INSTALACIONES TERMICAS DEBEN CUMPLIR CON LA LEGISLACION VIGENTE EN EFICIENCIA ENERGETICA (RITE) , NO ES COMPARABLE LA SITUACIÓN INICIAL CON LA FINAL Y POR TANTO NO SE PUEDE JUSTIFICAR EL AHORRO DE EMISIONES Y DE ENERGÍA (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)</p>
<p>Entrada: 02/02/2021 20:51:12 Aportación Sub.: 23/08/2021 21:15:56</p>	PREE-1-059	MARIA JOSE ROMÁN ROMÁN	****739**	<p>NO ALCANZA LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)</p>

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 28 de septiembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuarto período de instrucción



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

Entrada: 06/02/2021 19:25:26	PREE-1-063	VICTOR CAÑIZARES MATA	****844**	SE PRODUCEN REDISTRIBUCIONES INTERNAS DE TABIQUES, INCREMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS O UTILIZACION DE PLANTAS QUE ANTES NO TENIAN UN USO ESPECÍFICO INCUMPLIENDO EL RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, c).
Entrada. 09/02/2021 00:01:17	PREE-1-065	MARIA VICTORIA SAEZ DOBON	****496**	LAS ACTUACIONES NO PUEDEN DEMOSTRAR NI JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA FINAL NI EL SALTO DE UNA LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE CO <sub>2</sub> EXIGIDAS EN EL RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11) DEBIDO A NO TENER INSTALACIONES TÉRMICAS EXISTENTES.
Entrada: 25/02/2021 12:19:54	PREE-1-076	ANGELES GIMENEZ CABEZA	****674**	LAS ACTUACIONES NO PUEDEN DEMOSTRAR NI JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA FINAL NI EL SALTO DE UNA LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE CO <sub>2</sub> EXIGIDAS EN EL RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)
Entrada: 03/03/2021 15:16:57	PREE-1-078	MARINA LOPEZ PUY	****961**	SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE EL DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, SIENDO ESTA ACTUACION COMPARABLE CON LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, LO CUAL NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, a)

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Quinto período de instrucción



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

Entrada: 22/03/2021 23:03:34	PREE-1-095	JOSÉ BLAS PORROCHE GIMENO	****380**	LA ACTUACIÓN SE REALIZA SOBRE UNA PLANTA DE UN EDIFICIO. LA OPCIÓN SELECCIONADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN SOLO ENGLOBA LA OPCIÓN A, ES DECIR, ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPLETOS (ORDEN 1081/2020, Artículo 3, punto 2)
Entrada: 02/04/2021 13:46:00	PREE-1-103	PAZ HERRERO VILLALBA	****277**	SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE EL DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, SIENDO ESTA ACTUACION COMPARABLE CON LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, LO CUAL NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, a)  LA ACTUACION PROPUESTA NO CUMPLE EL CRITERIO DE ACTUACIONES INTEGRALES SOBRE LOS CERRAMIENTOS. (RD 737/2020 Anexo IV, Tipología 1, punto 2)

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Sexto período de instrucción

Entrada: 12/04/2021 12:55:12	PREE-1-111	M <sup>a</sup> ANGELES VISUS CEBRIAN	****941**	SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE EL DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, SIENDO ESTA ACTUACION COMPARABLE CON LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, LO CUAL NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, a)
------------------------------------	------------	---	-----------	--



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



GOBIERNO DE ARAGON

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

Entrada: 20/04/2021 09:39:18	PREE-1-119	AMPARO COLLADO BELENGUER	****978**	NO SE ALCANZA EL COSTE ELEGIBLE MINIMO DE 12.000 € PARA SER CONSIDERADA UNA ACTUACION SUBVENCIONABLE (ORDEN 1081/2020, epígrafe sexto, punto sexto, letra a)
------------------------------------	------------	--------------------------------	-----------	--

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 18 de noviembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Séptimo período de instrucción

Entrada: 24/05/2021 19:33:15	PREE-1-139	MARTA FRAUCA GUERRERO	****956**	SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE EL DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, SIENDO ESTA ACTUACION COMPARABLE CON LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, LO CUAL NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, a)
Entrada: 01/06/2021 21:58:51	PREE-1-142	MARTA DOMINGO CORREAS	****907**	LAS ACTUACIONES NO PUEDEN DEMOSTRAR NI JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA FINAL NI EL SALTO DE UNA LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE CO2 EXIGIDAS EN EL RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)  SE PRODUCEN REDISTRIBUCIONES INTERNAS DE TABIQUES, INCREMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS O UTILIZACION DE PLANTAS QUE ANTES NO TENIAN UN USO ESPECÍFICO. (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, c) COMO LAS NUEVAS INSTALACIONES TERMICAS DEBEN CUMPLIR CON LA LEGISLACION VIGENTE EN EFICIENCIA ENERGETICA (RITE) , NO ES COMPARABLE LA SITUACIÓN INICIAL CON LA FINAL Y POR TANTO NO SE PUEDE JUSTIFICAR EL AHORRO DE EMISIONES Y DE ENERGÍA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

				(RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)
--	--	--	--	--

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 2 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Octavo período de instrucción:

Entrada: 15/06/2021 10:02:05	PREE-1-150	LUIS MIGUEL SINUSIA MORON	****499**	NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS ALCANCEN LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).  LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ INCOMPLETA, NO PERMITIENDO EVALUAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA (RD 737/2020, ANEXO III, Para la Opción A).
Entrada: 02/07/2021 13:48:29	PREE-1-162	RODERIC MIRALLES RUC	****218**	NO SE ALCANZA EL COSTE ELEGIBLE MINIMO DE 12.000 € PARA SER CONSIDERADA UNA ACTUACION SUBVENCIONABLE (ORDEN 1081/2020, epígrafe sexto, punto sexto, letra a)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

Entrada: 09/07/2021 13:18:29	PREE-1-166	SALVADOR CHINÉ BUISÁN	****511**	LA ACTUACIÓN SE REALIZA SOBRE UNA PLANTA DE UN EDIFICIO. LA OPCIÓN SELECCIONADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN SOLO ENGLOBA LA OPCIÓN A, ES DECIR, ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPLETOS (ORDEN 1081/2020, Artículo 3, punto 2)
------------------------------------	------------	--------------------------	-----------	---

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Noveno período de instrucción.

Entrada: 13/07/2021 13:06:32	PREE-1-174	JOSE LUIS LAFUENTE SANCHEZ	****094**	SE PRODUCEN MODIFICACIONES EN LOS HUECOS DE LA ENVOLVENTE, NO SIENDO COMPARABLES LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO Y NO PUDIENDO POR TANTO JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMOS O EMISIONES EXIGIDAS EN EL (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)
Entrada: 15/07/2021 10:02:00	PREE-1-184	ANA CRISTINA GIGER BRAVO	****210**	LA ACTUACION PROPUESTA NO CUMPLE EL CRITERIO DE ACTUACIONES INTEGRALES SOBRE LOS CERRAMIENTOS. (RD 737/2020 Anexo IV, Tipología 1, punto 2)

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 20 de diciembre de 2021, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Undécimo período de instrucción



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

Entrada: 28/07/2021 18:55:30	PREE-1-232	JOSE AÑAÑOS TERAN	****490**	NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS ALCANCEN LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).  LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ INCOMPLETA, NO PERMITIENDO EVALUAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA (RD 737/2020, ANEXO III, Para la Opción A).
------------------------------------	------------	----------------------	-----------	--

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Duodécimo período de instrucción

Entrada: 29/07/2021 13:21:41	PREE-1-240	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	LA ACTUACIÓN SE REALIZA SOBRE UNA O VARIAS PLANTAS DE UN EDIFICIO. LA OPCIÓN SELECCIONADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN SOLO ENGLOBALA LA OPCIÓN A, ES DECIR, ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPLETOS (ORDEN 1081/2020, Artículo tercero, punto segundo)
------------------------------------	------------	--	-----------	---



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

<p>Entrada: 30/07/2021 08:00:15</p>	<p>PREE-1-251</p>	<p>PATRICIA NUEZ URREA</p>	<p>****729**</p>	<p>SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE EL DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, SIENDO ESTA ACTUACION COMPARABLE CON LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, LO CUAL NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, a)</p> <p>SE PRODUCEN MODIFICACIONES EN MUROS Y EN NÚMERO DE HUECOS DE LA ENVOLVENTE, NO SIENDO COMPARABLES LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO Y NO PUDIENDO POR TANTO JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMOS O EMISIONES DE CO2 EXIGIDAS EN EL (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).</p> <p>SE PRODUCEN REDISTRIBUCIONES INTERNAS DE TABIQUES, INCREMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS O UTILIZACION DE PLANTAS QUE ANTES NO TENIAN UN USO ESPECÍFICO. (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, c) COMO LAS NUEVAS INSTALACIONES TERMICAS DEBEN CUMPLIR CON LA LEGISLACION VIGENTE EN EFICIENCIA ENERGETICA (RITE) , NO ES COMPARABLE LA SITUACIÓN INICIAL CON LA FINAL Y POR TANTO NO SE PUEDE JUSTIFICAR EL AHORRO DE EMISIONES Y DE ENERGÍA (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)</p>
---	-------------------	--------------------------------	------------------	---

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo tercer período de instrucción

Entrada: 30/07/2021 17:44:51	PREE-1-276	ANA ALQUEZAR ALEGRE	****392**	SE PRODUCEN REDISTRIBUCIONES INTERNAS DE TABIQUES, INCREMENTO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS O UTILIZACION DE PLANTAS QUE ANTES NO TENIAN UN USO ESPECÍFICO. (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, c). COMO LAS NUEVAS INSTALACIONES TERMICAS DEBEN CUMPLIR CON LA LEGISLACION VIGENTE EN EFICIENCIA ENERGETICA (RITE) , NO ES COMPARABLE LA SITUACIÓN INICIAL CON LA FINAL Y POR TANTO NO SE PUEDE JUSTIFICAR EL AHORRO DE EMISIONES Y DE ENERGÍA (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11)
------------------------------------	------------	------------------------	-----------	--

- ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de 13 de enero de 2022, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Décimo cuarto período de instrucción.

Entrada: 30/07/2021 22:16:36	PREE-1-283	CARMEN BARRIENDO RUBIO	****596**	NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS ALCANCEN LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).  LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ INCOMPLETA, NO PERMITIENDO EVALUAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA (RD 737/2020, ANEXO III, Para la Opción A).
------------------------------------	------------	------------------------------	-----------	--



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



**GOBIERNO DE ARAGON**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

Entrada: 31/07/2021 00:01:04	PREE-1-281	JOAQUIN MARTÍN TARTAJ	****526**	SE PRODUCE UN CAMBIO DE USO DEL EDIFICIO EXISTENTE, NO COINCIDIENDO LOS USOS REGISTRADOS EN CATASTRO CON LOS USOS REFLEJADOS EN EL PROYECTO. (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, letra c).
Entrada: 31/07/2021 02:09:31	PREE-1-285	JUAN FERNANDO MARCHÁN HERNÁNDEZ	****762**	SE PRODUCE INTERVENCIÓN EN EDIFICIO EXISTENTE QUE SUPONE EL DERRIBO Y RECONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, SIENDO ESTA ACTUACION COMPARABLE CON LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, LO CUAL NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN (RD 737/2020, Artículo 13, punto 5, a)
Entrada: 31/07/2021 19:37:23	PREE-1-294	MARÍA DOLORES FARO TURMO	****715**	SE PRODUCEN MODIFICACIONES EN MUROS Y EN NÚMERO DE HUECOS DE LA ENVOLVENTE, NO SIENDO COMPARABLES LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO Y NO PUDIENDO POR TANTO JUSTIFICAR LA DISMINUCIÓN DE CONSUMOS O EMISIONES DE CO2 EXIGIDAS EN EL (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).  LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTACIAS, AÚN ESTANDO PERMITIDAS POR EL PROGRAMA PARA AYUDAR A LA CONSECUCCIÓN DE REDUCCIONES DE CONSUMO, NO ESTÁN SUBVENZIONADAS NI SE CORRESPONDEN CON LA TIPOLOGÍA 2.1 DEL PROGRAMA. (RD 737/2020, Anexo IV, Tipología 2.1, punto 2)  LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ESTÁN EXCLUIDAS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA 3, QUE CONTEMPLA INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**

				INTERIOR DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA DE VIVIENDA Y DE LOS EDIFICIOS DE CUALQUIER OTRO USO (RD 737/2020, Anexo IV, Tipología 3, punto 2)
Entrada: 31/07/2021 23:17:26	PREE-1-298	ÁNGELES GIL CASULLA	****478**	NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS ALCANCEN LOS CRITERIOS MINIMOS DE REDUCCIONES DE CONSUMO O SALTO DE LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (RD 737/2020, Artículo 13, puntos 1, 2 y 11).  LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ INCOMPLETA, NO PERMITIENDO EVALUAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA (RD 737/2020, ANEXO III, Para la Opción A).

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación,



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

***Una manera de hacer Europa***

de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Arturo Aliaga López



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**Anexo. Listado I: Relación subvenciones a conceder (1/2)**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FECHA	NIF	COSTE ELEGIBLE SOLICITUD	TIPOLOGIA	AYUDA SOLICITADA
PREE-1-036	FRANCISCO BAYO SILVESTRE	Entrada. 03/01/2021 11:14:26 Aportacion Sub. 19/07/2021 23:33:37	*****888**	16.912,17 €	TIPOLOGÍA 1	4.891,95 €

AB	AS	AEE	AI
35%	0%	0%	0%

COSTE ELEGIBLE SEGÚN LAS BASES	AYUDA BASE	AYUDA SOCIAL	AYUDA EFICIENCIA	AYUDA INTEGRADA	LIMITACIONES	CUANTIA LIMITACIONES	OBSERVACIONES	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
15.017,20 €	5.256,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Ayuda base	6.000 €/vivienda Limita a 6.000 € (1 vivienda)	No limita	4.891,95 €
NOTA: No se consideran algunas partidas del presupuesto por no ser coste elegible según las bases.					Tipo de empresa	No aplica	No aplica	
No es posible otorgar mas cantidad de ayuda que la indicada en la solicitud inicial, por tanto, se minora la cuantía correspondiente.					C. de referencia	No aplica	No aplica	
					Ayuda Solicitada	4.891,95 €	Limita	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**Anexo. Listado I: Relación subvenciones a conceder (2/2)**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FECHA	NIF	COSTE ELEGIBLE SOLICITUD	TIPOLOGIA	AYUDA SOLICITADA
PREE-1-135	MIGUEL MARTÍNEZ VILLAGRASA	Entrada. 14/05/2021 18:42:47 Subsanación: 14/05/2021 18:42:47	****722**	41.420,51 €	TIPOLOGIA 1 TIPOLOGIA 2.4 TIPOLOGIA 2.5	14.825,31 €

AB	AS	AEE	AI
35%	0%	5%	0%

TIPOLOGIA 1

COSTE ELEGIBLE SEGÚN LAS BASES	AYUDA BASE	AYUDA SOCIAL	AYUDA EFICIENCIA	AYUDA INTEGRADA	LIMITACIONES	CUANTIA LIMITACIONES	OBSERVACIONES	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
6.088,45 €	2.130,96 €	0,00 €	304,42 €	0,00 €	Ayuda base	6.000 €/vivienda Limita a 6.000 € (1 vivienda)	No limita	2.435,38 €
NOTA: No se consideran algunas partidas del presupuesto por no ser coste elegible según las bases.					Tipo de empresa	No aplica	No aplica	
					C. de referencia	No aplica	No aplica	

AB	AS	AEE	AI
35%	0%	0%	0%

TIPOLOGIA 2.4

COSTE ELEGIBLE SEGÚN LAS BASES	AYUDA BASE	AYUDA SOCIAL	AYUDA EFICIENCIA	AYUDA INTEGRADA	LIMITACIONES	CUANTIA LIMITACIONES	OBSERVACIONES	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
31.550,37 €	11.042,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Ayuda base	No aplica	No aplica	11.042,63 €
					Tipo de empresa	No aplica	No aplica	
					C. de referencia	No aplica	No aplica	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

		AB	AS	AEE	AI			
		35%	0%	0%	0%			
<b>TIPOLOGIA 2.5</b>								
COSTE ELEGIBLE SEGÚN LAS BASES	AYUDA BASE	AYUDA SOCIAL	AYUDA EFICIENCIA	AYUDA INTEGRADA	LIMITACIONES	CUANTIA LIMITACIONES	OBSERVACIONES	AYUDA CONCEDIDA
3.307,54 €	1.157,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Ayuda base	No aplica	No aplica	1.157,64 €
					Tipo de empresa	No aplica	No aplica	
					C. de referencia	No aplica	No aplica	
							<b>TOTAL AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>14.635,65 €</b>